

Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 111-2015-PATPAL-FBB/MML**

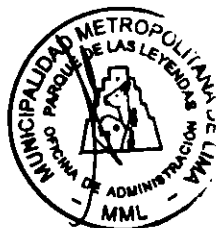
Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 13 de abril del 2015



VISTO:

La Carta s/n de fecha 07 de abril del 2015, suscrito por la Hna. María Nazareth Leite, Superiora de la Comunidad Hermanas Oblatas del Niño Jesús, entidad que cuenta con una obra social denominada "Misión Belén" dirigidos a niños y adolescentes entre 6 y 14 años que se encuentran en situaciones de pobreza y alto riesgo social, a través de esta obra social desarrollan actividades preventivo-promocionales, educativas, espirituales, reforzando la formación humana, dentro de las actividades programadas por el aniversario, están organizando un paseo de integración a nuestra institución, por lo cual solicitan una tarifa especial para el ingreso al Parque de las Leyendas y,



CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

La Carta s/n de fecha 07 de abril del 2015, suscrito por la Hna. María Nazareth Leite, Superiora de la Comunidad Hermanas Oblatas del Niño Jesús, entidad que cuenta con una obra social denominada "Misión Belén" dirigidos a niños y adolescentes entre 6 y 14 años que se encuentran en situaciones de pobreza y alto riesgo social, a través de esta obra social desarrollan actividades preventivo-promocionales, educativas, espirituales, reforzando la formación humana, dentro de las actividades programadas por el aniversario, están organizando un paseo de integración a nuestra institución para el día 25 abril por lo cual solicitan una tarifa especial para el ingreso al Parque de las Leyendas,

Que, mediante Informe N° 047-2015/GPD, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, sugiere otorgar una tarifa promocional de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevo Soles) niños y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Nuevo Soles) adultos.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013- PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.



A

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa promocional de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevo Soles) para niños y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Nuevo Soles) para adultos, para el día 25 de abril 2015, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPA - FELIPE BENAVIDES BARRERA

Lic. Marco Antonio Villalobos Alvarado
DIRECTOR EJECUTIVO